www.csn.es

CSN/AIN/17/IRA/2509/14

CSN

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 1 de 2

ACTA DE INSPECCION

	D.	, Inspector del Consejo de Seguridad
	Nuclear,	
	CERTIFICA: Que se personó el día delegación de la empresa IBERINO Almoraima (Cádiz).	veintiséis de junio de dos mil catorce en la OX 88 sita
	de puesta en marcha de dicha de referido, destinada al análisis de r cuya última autorización (MO-03)	car una inspección previa a la notificación elegación, ubicada en el emplazamiento materiales por fluorescencia de rayos X, fue concedida por el Departamento de alitat de Cataluña, con fecha 3 de abril de
٠.		D. , Operador de la la titular, quien aceptó la finalidad de la con la seguridad y protección radiológica.
	Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que, el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.	
Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así con información requerida y suministrada, resulta que:		
)	 Para la delegación de Cádiz tie nombre de D. 	enen una licencia de operador en vigor a
	modelo y nº de	or fluorescencia de Rayos X de la casa e serie 18125 en sustitución del analizador que estaba en reparación desde fecha
	- Disponían de monitor de radi con n/s 52756 calib	iación modelo modelo en origen en el año 2008.

Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88 www.csn.es

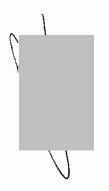
CSN/AIN/17/IRA/2509/14

CSN

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 2 de 2

-	Se realizaron medidas de niveles de radiación junto al equipo encendido obteniendo valores no significativos.	
-	Disponían de documentación que demostraba que habían realizado la revisión del equipo en los últimos seis meses a fin de garantizar el buen funcionamiento desde el punto de vista de la protección radiológica	
-	Estaba disponible el procedimiento de calibración (cada seis años) y verificación del monitor de radiación (semestral).	
-	Tenían el registro de verificación del monitor realizado junto con la revisión del equipo	
-	No estaban disponibles los informes dosimétricos mensuales del operador del año 2014.	
-	Disponían de diario de operación del equipo.	
DE	ESVIACIONES	
-	No estaban disponibles los informes dosimétricos mensuales del operador del año 2014.	



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a ocho de julio de dos mil catorce.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.1 40.1 1836/1999, se invita a un representante autorizado para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.